

INFORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente proceso con escrito del apoderado del demandante con la aclaración al avalúo realizada por el perito, conforme con lo ordenado en auto anterior. Sírvase proveer. Mayo 5 de 2022.



FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Ant., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo singular
Radicado	2021-00011-00
Demandante	Juan Carlos Velez Vargas
Demandado	Jorge Hernán Hernández Zapata
Asunto	

Arrimado por el apoderado del demandante el escrito de aclaración al avalúo, efectuada por el perito, el despacho en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción de las partes intervinientes en este asunto, dispone lo siguiente:

- CORRER** nuevamente traslado del avalúo del inmueble con matrícula Nro.005-27329 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos local, que reposa en Cd., a folios 71 de este cuaderno y del escrito de aclaración al mismo realizado por el perito y arrimado por el apoderado de la entidad demandante, obrante a folios por el termino de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones, conforme con lo establecido por el art. 444. Numeral 2 del C. G. del P.
- ORDENAR** que una vez precluido el término de traslado, si no se presentan observaciones, se fije nuevamente fecha para remate.

NOTIFIQUESE,



MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ